

XXXI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES **TEMPORADA 2010/2011**

NORMATIVA DE AJEDREZ

1. INTRODUCCIÓN:

Los Juegos Deportivos Municipales corresponden a la **Serie Básica del Deporte Infantil**, que la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid convoca cada temporada. En base a este programa, cada temporada deportiva se organizan dos tipos diferentes de competición en el marco autonómico:

- **Serie Básica** equivale a las competiciones no federadas organizadas por los Municipios. Madrid es la Zona I y su competición se denomina Juegos Deportivos Municipales que están organizados por la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid.
- **Serie Preferente** equivale a las competiciones federadas en las que toda su organización y desarrollo corresponde a las federaciones madrileñas correspondientes.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

En los Juegos Deportivos Municipales (Serie Básica) podrán participar todos los clubes, asociaciones, colegios, escuelas de Ajedrez y entidades que lo deseen, con los jugadores/as que, durante la presente temporada, estén en posesión de la Ficha de Juegos Deportivos Municipales.

Para adquirir la condición de participante, deberán cumplirse todos los requisitos exigidos por la Organización:

- 1.- Aceptar la normativa vigente.
- 2.- Estar en posesión de la Ficha Individual de los XXXI Juegos Deportivos Municipales, cumplimentando y presentando la documentación requerida.

2.1 Reglamentación general:

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales, es la presente Normativa y la Normativa General de los XXXI Juegos Deportivos Municipales.

2.2 Categorías:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
Benjamín	2001 – 2002 (excepcionalmente años posteriores)
Alevín	1999 – 2000
Infantil	1997 – 1998
Cadete	1995 – 1996

2.3 Documentación e inscripciones:

Todos los clubes, asociaciones, centros de enseñanza, escuelas de ajedrez, entidades y deportistas individuales, que participen en la presente edición de los Juegos Deportivos Municipales, deberán realizar la inscripción de la siguiente forma:

- Retirar las fichas de inscripción individual y la clave de acceso a Internet en el Centro Deportivo Municipal sede de la Oficina del Promotor Deportivo del Distrito correspondiente.
Alta de todos los deportista en la siguiente página de Internet: www.munimadrid.es/inscripcionjdm/index.html; rellenando los datos de la entidad/equipo/club/colegio o propios, en caso de deportistas no integrados en alguna entidad, y todos los campos obligatorios de los deportistas. Imprimiendo posteriormente dos copias de la Hoja de Inscripción de equipos. Presentación de las Fichas de Deportistas y la Hoja de Inscripción de Equipos (relación de jugadores obtenida de Internet), **antes del día 14 de diciembre de 2010**

3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA:

3.1. Juegos Deportivos Municipales

Fechas de Inscripción:

- Centros Escolares y Clubes, hasta el 14 de diciembre de 2010.
- Participación individual, del 16 de noviembre de 2010 al 13 de enero de 2011.

Los Distritos que tengan inscripciones, en las diferentes categorías –de benjamín a cadete- de participantes, realizarán las habituales Fase de Distrito, Final de Madrid y Autonómica, de acuerdo con las diferentes clasificaciones establecidas para cada Fase. Los **Centros Escolares y Clubes**, deberán comunicar formalmente su inscripción en las fechas estipuladas, en el Servicio Municipal de Deportes, indicando el número y datos de los participantes. El Promotor Deportivo de distrito, determinará por necesidades organizativas (número de participantes, sedes, etc.), la obligatoriedad de que se realicen Competiciones Internas en los distintos Centros y Clubes participantes, coordinando los días y fechas de las mismas.

En todo caso, las competiciones internas deberán realizarse antes del 28 de enero de 2011.

De los Centros Escolares y Clubes, que realicen competición interna, se clasificarán para la Fase de Distrito 4 jugadores por categoría y sexo. Se podrá excepcionalmente incrementar este número por razones organizativas y para cubrir vacantes para la Final de Madrid. **Todos los participantes deberán tener la correspondiente ficha individual y afiliación a la MGD.**

Fases por categorías:

CATEGORIAS	DISTRITO	FINAL DE MADRID (ZONA 1)	AUTONOMICA
BENJAMIN	SI	SI	-
ALEVIN	SI	SI	SI
INFANTIL	SI	SI	SI
CADETE	SI	SI	SI

En la Fase de Distrito no podrán participar deportistas con ELO **Nacional o** Internacional (lista enero 2011). En esta fase, se realizarán los encuentros de forma mixta.

Fechas:

FASES	FECHAS
1ª Fase de Distrito	Del 5 de febrero al 27 de febrero de 2011
2ª Final de Madrid (*)	12 de marzo de 2011 (un solo día 8 rondas)
3ª Autonómica	Por determinar

(*) (*) Fase Final de Madrid:

Fecha: 12 de marzo de 2011

Lugar: I.D.M. Miguel Guillén Prim

C/ Fuentidueña, s/n, cruce con C/ Puerto Porzuna

Bus.- 54 y 142

Metro.- Villa de Vallecas y Congosto

Horario de inicio sábado: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas.

Ritmo juego: 15 minutos + 10 segundos en cadete, infantil y alevín, 15 minutos en benjamín

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA:

4.1 Clasificación para la Final de Madrid:

CATEGORIAS	EN CADA	AJEDRECISTAS
------------	---------	--------------

(Masc. y Fem.)	DISTRITO	
Benjamín Masc.	2	42
Benjamín Fem.	2	42
Alevín Masc.	2	42
Alevín Fem.	2	42
Infantil Masc.	2	42
Infantil Fem.	2	42
Cadete Masc.	2	42
Cadete Fem.	2	42

En la Fase Final de Madrid las competiciones de las diferentes categorías, se realizarán de forma mixta. Los benjamines que deseen participar en la categoría alevín deberán comunicarlo, mediante su delegado de Distrito, al juez árbitro de la competición antes del día 2 de marzo de 2011.

En la Fase Final de Madrid, en caso de ausencia/s de participante/s, en algunos de los Distritos, la Federación Madrileña de Ajedrez se reserva el derecho a cubrir dichas vacantes con participantes del Municipio de Madrid con especial relevancia en este deporte o de distritos con mayor número de participación. Independientemente de que existan vacantes o no en algún Distrito, podrán participar en la Fase Final de Madrid, deportistas con ELO internacional, siempre que cumplan los requisitos de inscripción, es decir estar en posesión de la correspondiente ficha individual y afiliados a la MGD. Estos deportistas no ocuparán plaza clasificatoria, en esta Fase, para la Final del Campeonato de la Comunidad.

4.2 Clasificación para Fase Autonómica:

CATEGORÍAS	AJEDRECISTAS
Infantil Masc.	16
Cadete Masc.	16
Infantil Fem.	16
Cadete Fem.	16
Alevín Mixto	24

La categoría de Benjamín, tanto en Masculino como en Femenino, está englobada con la categoría de Alevín. Únicamente podrán acceder al Campeonato Nacional los jugadores nacidos en 1995 y posteriores.

5. COMITÉ TÉCNICO Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES:

5.1 Comité Técnico:

El Comité técnico de Ajedrez para los **XXXI Juegos Deportivos Municipales**, estará formado por:

- La Jefe de Sección de Juegos Deportivos Municipales y Competiciones del Departamento de Programas Deportivos de la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid.
- El Promotor Deportivo responsable de Ajedrez.
- El coordinador designado por la Federación Madrileña de Ajedrez para los XXXI Juegos Deportivos Municipales.

5.2 Procedimiento de Reclamaciones:

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la Competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los XXXI Juegos Deportivos Municipales.

6. PREMIOS Y TROFEOS: En la última jornada, de la Fase Final de Madrid, se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados, tanto en masculino como en femenino, y al resto de los participantes se les entregará un recuerdo ó medalla conmemorativa de los XXXI Juegos Deportivos Municipales.